"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0219-2018-A/MPMN

Moquegua, 3 0 OCT. 2018

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo al Manual de organización y Funciones, así como de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada por Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F-3, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, ello conforme lo dispone el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al **Abog. Derly Jesús Nuñez Ticona**, que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas lo que amerita la emisión del acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el inc. 17 del artículo 20° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. DERLY JESUS NUÑEZ TICONA, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 11 de octubre del 2018, comprendido en el D. Leg. 1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

HIQM/A/MPMN FCS/A-ALC. Cc. Archivo



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE